



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013249

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200131E, se profirió el oficio número 20175000052391 del 09 de junio de 2017, para el señor Diego Javier Luque Pérez, con dirección de correspondencia aportada por el mismo, Avenida Calle 134 No.7-83, pero que la empresa de mensajería ExpresServices, indicó en el motivo de la devolución "Falta # de consultorio", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor DIEGO JAVIÉR LUQUE PÉREZ Avenida Calle 134 No.7 -83 Email: dieip83@hotmail.com Ciudad Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200048762 - Expediente 201750030500200131E SDQS No. 1256262017 Señor Luque Pérez: En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo mediante el cual solicita colaboración para obtener una copia de su RIT, me permito informarle que la Veeduría Distrital remitió el mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, para que como entidad distrital competente, dé respuesta dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, con el número SDQS del asunto, podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo indicando el número del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 21 JUN. 2017, y se desfija el 23 JUN. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	JC. Rodríguez	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Pilar Alzate	<i>PA</i>